



**Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución D.G.RR.HH. N° 2075

POR LA CUAL SE EXCLUYE A PERSONAL CONTRATADO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, DE LA RESOLUCIÓN D.G.RR.HH. N° 2011 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2020.-

Asunción, 29 de junio de 2020.

VISTA:

El Memorandum **D.C.E.R.P. N° 54/2020**, de fecha 29 de junio de 2020, presentado por el *Departamento de Control de Ejecución de Remuneraciones del Personal*, y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos como expediente N° 99745/2020, a través de la cual sugiere la exclusión del *Doctor Hector Raimundo Acosta Vera*, con C.I.N° 4.248.340, de la Resolución D.G.RR.HH N° 2011/2020; y

CONSIDERANDO:

Que, por el **Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98**, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE:

Art.1°. Excluir a personal contratado de la **Resolución D.G.RR.HH. N° 2011** de fecha 21 de mayo de 2020, "POR LA CUAL SE CONTRATA A PERSONAL QUE PRESTARÁ SERVICIOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", con vigencia a partir de la fecha de la mencionada Resolución:

Dependencia: **Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente – INERAM**
Código Presupuestario: **02.002.40**

N°	O.G.	C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	FUNCION	MONTO	CARGA HORARIA MENSUAL
11	142	4.248.340	HECTOR RAIMUNDO ACOSTA VERA	MEDICO INTENSIVISTA	4.600.000	48 HORAS

Art.2° Comunicar, registrar y archivar.


DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN.
MINISTRO

//dc